

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON

Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En las bases administrativas se consigna el nombre del proceso como: ¿ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LAS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN¿, sin embargo, en el portal del SEACE se indica: ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON.

Solicitamos confirmar si el nombre del proceso es con el termino LOS PACIENTES o LAS PACIENTES a fin de llenar los anexos correctamente.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: . Literal: . Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE LA DENOMINACION CORRECTA ES "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCIÓN OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN¿.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los documentos de presentación para la admisión de la oferta solicitan en el numeral e) Declaración Jurada de Carta de Compromiso de Canje por defectos y/o vicios ocultos, el mismo que nos permitirá resolver fallas de producción que se puedan presentar posterior a la conformidad de recepción en almacén.

Solicitamos confirmar si van a considerar un formato dentro de los anexos, o es a criterio del postor.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: e      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA, QUE NO HAY UN FORMATO ESPECIFICO POR PARTE DE LA ENTIDAD, ES A CRITERIO DEL POSTOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos confirmar el color que requieren del producto ITEM N° 3: CLAMP UMBILICAL DESCARTABLE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAP. III      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACLARA QUE EL COLOR ES DE ACUERDO AL STOCK CON QUE CUENTA CADA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las condiciones de entrega en el literal c) solicitan: Copia fedateada de la Declaración Jurada de Compromiso de canje y/o reposición por defectos o vicios ocultos.

Solicitamos aclarar por quien debe ser fedateada dicho documento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.C      Literal: c      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 34, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, LITERAL C. DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA: LETRA C.  
DICE: COPIA FEDATEADA DE LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. DEBE DECIR: COPIA DE LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE CANJE Y/O REPOSICION POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases indican:

¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de siete (7) días calendarios como máximo y será contabilizado a partir del día siguiente del envío de la Orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación¿

Observamos el plazo de entrega debido a que consideramos afecta el principio de transparencia del Art. 2º de la Ley de Contrataciones del estado, ya que la notificación a través del correo electrónico debe implicar un acuse de recibo, ya sea de manera automática, o a través de una confirmación del administrado.

Por lo tanto, para no vulnerar el principio de transparencia del Art. 2º de la Ley de contrataciones del estado, la Ley del Procedimiento Administrativo General y el Principio de Transparencia y el Pronunciamento N°247-2022/ OSCE -DGR. Se observan las bases debiendo el Comité de Selección modificar: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de siete (7) días calendarios como máximo contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor mediante correo electrónico.

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.9      Literal: CAP. I      Página: 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del estado - principio de transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGER SU OBSERVACION, DEBIDO A QUE, SEGÚN EL ANEXO N° 1 DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR, INDICARA EL POSTOR EL CORREO ELECTRONICO PARA LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, ADEMAS QUE TODOS LOS ACTUADOS DEL PROCESO SERAN ENMARCADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, POR TAL MOTIVO CEÑIRSE A LAS BASES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20439194236	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	DROFAR S.A.C	Hora de envío :	13:02:14

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Observamos la ficha técnica del ítem N° 4,5,6: SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 8 FR.

SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 5 FR.

SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 6 FR. Debido a que en la ficha técnica indica SONDA SILICONIZADA.

En el mercado existen diferentes marcas que cumplen con las características de las sondas, observamos la característica solicitada ya que se configuran como una limitante de la pluralidad de postores y marcas que cumplen con todas las exigencias técnicas y normativas que requiere la Autoridad Sanitaria Nacional (DIGEMID) para registrar y otorgar el Registro Sanitario del DISPOSITIVO MÉDICO solicitado, hecho que contraviene totalmente lo indicado en el numeral 16.2 del Art. 16° (Requerimiento) de La Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, en virtud a los principios de libertad de concurrencia y competencia que rige en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Art. 16° de la Ley y el Art. 29° del reglamento, pedimos al digno comité de selección que se **AMPLÍE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ÍTEMS 4, 5, 6 SONDA DE ALIMENTACIÓN SILICONADA N° 8FR , SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA Nª 5 FR.**

SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 6 FR. y se considere en las bases integradas: ¿SONDA DE ALIMENTACIÓN SILICONADA O DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) N° 8 FR. 5 FR. 6 FR. En favor de una mayor pluralidad de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: CAP. III      Página: 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a), b) c) y e) del Art. 2° de la ley y el Art. 29° del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 42, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, FICHA TECNICA DISPOSITIVOS MEDICOS, REFERIDO A LA SONDA:  
DICE: - SILICONIZADA, DE USO CLINICO HOSPITALARIO.

DEBE DECIR: - SILICONIZADA O DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE USO CLINICO HOSPITALARIO, DE ACUERDO A LO AUTORIZADO EN SU REGISTRO SANITARIO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20607779695	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	CHAPOMEDIC S.A.C.	Hora de envío :	22:31:25

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En el literal h) solicitan copia del rotulado del envase mediato e inmediato , solicitamos al comité de selección suprimir dicho término debido a que las mypes no tienen acceso a dicho documento por parte de las empresa importadoras debido a que som de carácter interno y privado o en su defecto aceptar también una foto del producto donde se verifique su rotulado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: H      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 18 y 32, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, REFERIDO A LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, DICE: Copia simple de los rotulados de los envases inmediato y

mediato del bien

ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de

acuerdo con el marco normativo vigente.

DEBE DECIR:

Copia

simple de los rotulados de los envases inmediato y mediato del bien

ofertado, de corresponder, conforme a lo autorizado en su registro sanitario, de

acuerdo con el marco normativo vigente. En caso de MYPES, de no contar con la copia de los rotulados se acepta la foto donde se muestre el rotulado del producto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:59:56

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité de selección observamos que en el Sub Item 4 SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 8FR piden ciertas especificaciones pero nos queda dudas con respecto al material solicitado; debido a que existen tres tipos de materiales que seria el de 100% siliconada o reutilizable lo cual indicaria que tendríamos que importar el producto, y eso con llevaria meses para la importacion por el monto que estan solicitando. el segundo seria descartable o en baño de silicona y el tercero PVC descartable cloruro polivinilo grado medico , solicitamos al comite aclarar que tipo de material estan requiriendo para no incurrir en errores en la presentación de propuestas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** CAP III      **Literal:** 3.1      **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 42, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, referido a la Ficha Técnica del Dispositivo Medico se solicita siliconizada (no se pide al 100%) por lo que tambien se acepta con baño de silicona o de cloruro de polivinilo (PVC) de uso clinico hospitalario, según disponibilidad de stock del postor. (VER OBSERVACION N° 6)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:59:56

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité de selección observamos que en el Sub Item 4 SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 5FR piden ciertas especificaciones pero nos queda dudas con respecto al material solicitado; debido a que existen tres tipos de materiales que seria el de 100% siliconada o reutilizable lo cual indicaria que tendríamos que importar el producto, y eso con llevaria meses para la importacion por el monto que estan solicitando. el segundo seria descartable o en baño de silicona y el tercero PVC descartable cloruro polivinilo grado medico , solicitamos al comite aclarar que tipo de material estan requiriendo para no incurrir en errores en la presentación de propuestas.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** CAP III    **Literal:** 3.1    **Página:** 42

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 42, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, referido a la Ficha Técnica del Dispositivo Medico se solicita siliconizada (no se pide al 100%) por lo que tambien se acepta con baño de silicona o de cloruro de polivinilo (PVC) de uso clinico hospitalario, según disponibilidad de stock del postor. (VER OBSERVACION N° 6)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:59:56

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité de selección observamos que en el Sub Item 4 SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA 6FR piden ciertas especificaciones pero nos queda dudas con respecto al material solicitado; debido a que existen tres tipos de materiales que seria el de 100% siliconada o reutilizable lo cual indicaria que tendríamos que importar el producto, y eso con llevaria meses para la importacion por el monto que estan solicitando. el segundo seria descartable o en baño de silicona y el tercero PVC descartable cloruro polivinilo grado medico , solicitamos al comite aclarar que tipo de material estan requiriendo para no incurrir en errores en la presentación de propuestas.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      **Página: 42**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION, SE MODIFICARA EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PAG. 42, DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, referido a la Ficha Técnica del Dispositivo Medico se solicita siliconizada (no se pide al 100%) por lo que tambien se acepta con baño de silicona o de cloruro de polivinilo (PVC) de uso clinico hospitalario, según disponibilidad de stock del postor. (VER OBSERVACION N° 6)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SALUD UTES ELEAZAR GUZMAN BARRON  
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-HREGB-2  
Nro. de convocatoria : 2  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA BRINDAR UNA ATENCION OPORTUNA A LOS PACIENTES EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

Ruc/código :	20606267241	Fecha de envío :	16/09/2024
Nombre o Razón social :	IGAN PERUANA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	22:59:56

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Estimados miembros del comité de selección observamos que en el Sub Ítem 17 CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N°14G X 2IN solicitan una medida especifica de que es N°14G X 2IN damos la aclaración que esta medida no es muy comercial por lo que para aumentar la pluralidad de postores solicitamos se acepte la variación en el rango de medida siendo N°14G X 1 3/4, esta medida es más comercial y no afectaría al producto solicitado ya que el calibre del catéter seguiría siendo el mismo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: CAP III      Literal: 3.1      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGE SU CONSULTA, DEBIDO A QUE, SE HA VERIFICADO QUE SI EXISTE EN EL MERCADO, POR TAL MOTIVO CEÑIRSE A LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null